

ANEXO 1 ANEXO TECNICO

OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de:

- I. Diseño de instrumentos de evaluación;
- II. Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos;
- III. Proceso de calificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES durante las vigencias 2013 y 2014

Para dar el soporte adecuado a los procesos enunciados, se requiere que el contratista cuente con al menos una sucursal en la Ciudad de Bogotá, con atención personalizada, de lunes a viernes, en el horario de 8 de la mañana a 5 pm, y que dicha sucursal cuente como mínimo con un equipo de trabajo que tenga la capacidad de coordinar y dar respuesta a la ejecución del objeto contractual.

I. PROCESO DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. DESCRIPCION DEL PROCESO

A continuación se realiza una descripción del proceso para el diseño de instrumentos de prueba que componen cada uno de los exámenes que aplica el ICFES.

La Dirección de Evaluación del ICFES tiene a cargo la dirección y el control de metodologías de diseño de pruebas, la elaboración de los instrumentos de evaluación, la definición de los aspectos técnicos del proceso de medición, la dirección y control del análisis y publicación de la información proveniente de los resultados de las evaluaciones aplicadas, así como la definición y consolidación de estrategias de divulgación de la información al público en general.

La Subdirección de Diseño de Instrumentos hace parte de la Dirección de Evaluación y es la encargada de definir las metodologías de evaluación de conocimientos, aptitudes y competencias, a través de instrumentos estandarizados aplicables a los establecimientos educativos en los niveles de formación básica, media y superior.

Dentro de los procesos misionales desarrollados por esta subdirección encontramos la elaboración de Marcos de referencia, especificaciones de prueba y la validación de estos documentos.

Estas acciones se realizan junto con la comunidad académica antes del proceso de construcción de ítems preguntas.

A continuación se definen cada uno de estos documentos y el proceso de elaboración de los mismos.

1.1. MARCO DE REFERENCIA

El marco de referencia de una prueba o examen contiene la estructura general, la naturaleza de evaluación, el objeto y las categorías de la estructura de las pruebas, dependiendo del tipo de evaluación al que pertenezcan, da cuenta de los referentes teóricos que soportan la estructura de las tablas de especificaciones, y finalmente buscar evidenciar los limitantes que pueden tener las pruebas.

ANEXO 1 ANEXO TECNICO

Es decir que el marco de referencia de la prueba reglamenta el instrumento de evaluación a producir. Se tienen en cuenta tanto referentes nacionales como internacionales, dependiendo del área del conocimiento que pretende evaluar, así como el desarrollo con el que se cuenta en el contexto educativo internacional.

Actualmente el ICFES se encuentra reestructurando dos de sus grandes exámenes: SABER 11 Y SABER PRO, de acuerdo con lo establecido por la ley 1324 de 2009 y el Decreto 3936 de 2009.

Puesto que los lineamientos contenidos en estos documentos reforman el objeto de evaluación de estos exámenes, la Subdirección de Diseño de Instrumentos, una vez cuente con las especificaciones de prueba, dependiendo el módulo o área, entra a elaborar el marco de referencia, junto con asesores, expertos y representantes de la comunidad académica nacional quienes son objeto de estas evaluaciones.

La metodología de elaboración del documento puede variar dependiendo del examen, es decir es más fácil trabajar en SABER 11 con grupos de expertos que elaboren un solo documento, mientras que, debido a la complejidad y el gran número de módulos propuestos en la nueva estructura del examen SABER PRO, la elaboración de este documento puede requerir un solo experto o grupo de trabajo.

Para el examen SABER 5 Y 9 se cuenta con un marco que reglamenta las pruebas por áreas que se aplican, que son: Lenguaje, matemáticas y ciencias naturales. El ICFES ha trabajado ajustando las especificaciones existentes, de acuerdo con observaciones y sugerencias formuladas por docentes de estas áreas y grados, lo que no hace necesario entrar a producir un nuevo marco de referencia.

1.2. ESPECIFICACIONES DE PRUEBA

Las pruebas empleadas en las evaluaciones que aplica el ICFES se estructuraron bajo la metodología denominada diseño de especificaciones basado en evidencias, que consiste en un conjunto de procesos que parten de la identificación de las competencias que serán evaluadas y llegan hasta la definición de las preguntas, de manera que estas últimas se constituyan en las evidencias de los conocimientos, habilidades o capacidades que se quieren medir, permitiendo definir las especificaciones de contenido a ser evaluadas.

Esta metodología garantiza la elaboración de instrumentos de evaluación con igualdad de características durante un período largo de tiempo, debido a que provee los elementos necesarios para que grupos de constructores de preguntas puedan producir pruebas equivalentes. Con ello, se asegura la comparabilidad de lo que se evalúa y de los resultados obtenidos en cada una de las aplicaciones. Asimismo, permite dar información explícita sobre lo que los estudiantes pueden o no hacer.

En el diseño de las pruebas participan docentes de básica, media y superior en ejercicio, asesores universitarios y expertos en evaluación, que pueden llegar a trabajar en grupos o mesas de discusión para cada una de las áreas o módulos, según la estructura de prueba definida.

El *diseño de especificaciones basado en evidencias* comienza identificando las competencias y componentes dentro de los estándares básicos que se pueden evaluar en una prueba escrita. Una vez seleccionadas las competencias que se van a evaluar, la metodología lleva a formular las afirmaciones; estas son enunciados que se hacen acerca de los conocimientos, habilidades y capacidades de los estudiantes que se pueden identificar a partir de las respuestas dadas por los estudiantes en las

ANEXO 1 ANEXO TECNICO

pruebas. En otras palabras, la afirmación “traduce” el estándar en desempeños observables y permite dar cuenta del significado de los puntajes de los estudiantes.

A partir de las afirmaciones se construyen las evidencias, que se definen como las acciones o productos observables que hacen posible verificar los desempeños a los que se refieren las afirmaciones. Éstas deben responder a la siguiente pregunta: ¿qué deben hacer los estudiantes en las pruebas que permita inferir que tienen determinados conocimientos o habilidades? Las evidencias, finalmente, son la base para la construcción de las preguntas de las pruebas.

Para la elaboración de los documentos de especificaciones el ICFES emplea una estrategia de discusión y producción conjunta de especificaciones. Es decir que para cada módulo o área de prueba se organiza un equipo de trabajo que cuenta con la orientación técnica de funcionarios del ICFES para la consolidación de la versión inicial de especificaciones, o propuesta de especificaciones. Esta propuesta de especificaciones es validada con profesores, docentes y expertos en el área o módulo, diferentes a los anteriores, quienes sugieren ajustes y modificaciones antes que el documento pase a la etapa de construcción.

A partir de esta propuesta de especificaciones, para nuevos diseños, se construyen ítems o preguntas iniciales que son piloteadas (probadas) en estudiantes de los niveles educativos a los que va dirigido dicho instrumento. Una vez se tienen los resultados del pilotaje, la Subdirección de Estadística del ICFES se encarga de procesar y analizar el comportamiento de las preguntas de acuerdo a la competencia que se pretendía evaluar. Como resultado de este proceso se ajustan de nuevo las especificaciones de prueba de módulo o áreas (dependiendo del examen), y se inicia de nuevo el proceso de construcción de ítems y pilotaje. Ese ciclo es necesario realizarlo hasta que los resultados procesados mediante modelos estadísticos resulten en un grado alto de confiabilidad de la información.

1.3. COMITÉS TÉCNICOS PARA MÓDULOS DE PRUEBA

Para el ICFES, es imprescindible asegurar y garantizar la calidad y continuidad del proyecto que se ha estado desarrollando durante las últimas 3 vigencias, por lo que se requiere realizar el monitoreo permanente al desarrollo de los nuevos diseños y construcciones del examen en todas las etapas del proceso que comprenden desde: Diseño, aplicación, obtención y análisis de resultados.

Para ello, se considera necesario disponer de “Comités Técnicos” los cuales se definen como órgano asesor de la Dirección General del ICFES, para apoyar en la definición de la nueva estructura de los exámenes de estado SABER PRO, en las actividades que comprenden el diseño, aplicación, obtención y análisis de resultados de los módulos que componen el examen.

Dichos comités estarán dispuestos por módulos de prueba, quienes realizarán un monitoreo continuo a la definición de la nueva estructura, la actualización y modificación de los referentes y especificaciones de prueba construidos que respalden la consolidación del nuevo sistema de evaluación, de manera que éstos respondan al nuevo marco normativo que regula su aplicación, así como a las expectativas académicas y así, actuar en calidad de asesores externos y a través de su gestión garantizar que las evaluaciones aplicadas respondan a los procesos educativos actuales y a la normatividad vigente.

Aunado a lo anterior, el ICFES contempla la realización de un proceso de convocatoria y selección de los expertos que participarán en los comités técnicos de SABER PRO, teniendo en cuenta perfiles específicos y experiencia en el campo de docencia en el área determinada. Dado que se espera que este sea un comité de alto nivel, en el proceso de selección que se defina, se requiere que se seleccionen docentes

ANEXO 1 ANEXO TECNICO

con un alto nivel de formación académica, un conocimiento profundo de los procesos de enseñanza y de evaluación y una bien valorada experiencia profesional y reconocimiento en el sector educativo. Este comité dará orientaciones y recomendaciones sobre la evaluación en un área específica.

1.4. DEFINICIÓN DE NIVELES DE DESEMPEÑO

Dentro del diseño de instrumentos de evaluación se contempla la “Definición de niveles de desempeño para módulos”. Esta actividad tiene como objetivo definir los puntos de corte para los niveles de desempeño de los módulos de competencias específicas comunes del examen SABER PRO que se han adelantado con éxito entre el ICFES y la comunidad académica, con el fin de establecer “Qué saben y saben hacer los estudiantes” que son clasificados en cada nivel a partir de las preguntas desarrolladas en estos módulos.

El establecimiento o definición de niveles de desempeño de otros módulos se adelantará con aquellos que se adopten como definitivos, una vez se analicen los desempeños de cada uno en las aplicaciones previas, decisión que se tomará conjuntamente con el MEN ya que se busca producir mediciones comparables sobre el desarrollo de competencias genéricas y comunes o específicas en los módulos definitivos como también, asegurar que los nuevos instrumentos de evaluación que se produzcan en el marco del proyecto de reestructuración de los exámenes de estado SABER PRO, cumplan estándares internacionales de evaluación que permitan generar resultados e información de calidad, fomentar la formulación de políticas y soportar el proceso de toma de decisiones para la educación superior.

Aunado a lo anterior, el ICFES requiere que el contratista apoye con la realización de un proceso de convocatoria y selección de los expertos que participará en los comités técnicos de SABER PRO, teniendo en cuenta perfiles específicos y experiencia en el campo de docencia en el área determinada. Dado que se espera que este sea un comité de alto nivel, en el proceso de selección que se defina, se seleccionarán docentes con un alto nivel de formación académica, un conocimiento profundo de los procesos de enseñanza y de evaluación y una bien valorada experiencia profesional y reconocimiento en el sector educativo. Este comité dará orientaciones y recomendaciones sobre la evaluación en un área específica.

Dentro del proceso de convocatoria, se debe invitar a universidades públicas y privadas a presentar las hojas de vida de los docentes que cumplen con la totalidad de los perfiles requeridos, se debe otorgar un tiempo prudente de recepción de hojas de vida y posteriormente, el contratista, conjuntamente con el ICFES, debe hacer un análisis de perfiles teniendo en cuenta las necesidades por módulo proyectadas con anterioridad a través de un proceso de selección. A partir de estos procesos, el ICFES y el contratista definen los grupos por cada uno de los módulos para los cuales establecerá niveles de desempeño.

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De acuerdo con lo anterior, el oferente seleccionado para celebrar contrato con el ICFES, deberá cumplir con las siguientes obligaciones contractuales, en lo relacionado con el presente capítulo:

- 2.1 Definir en común acuerdo con el ICFES un Plan de Trabajo para dar cumplimiento a los tiempos de entrega.
- 2.2 Apoyar en la convocatoria y selección de participantes de las jornadas de niveles de desempeño.
- 2.3 Gestionar la selección de los asesores para la elaboración y/o ajuste de documentos Marcos de referencia y especificaciones.
- 2.4 Gestionar la selección de los asesores para los comités técnicos de exámenes.

ANEXO 1 ANEXO TECNICO

- 2.5 Diligenciar los formatos de gestión de la calidad necesarios para el proceso de diseño de instrumentos.
- 2.6 Liderar la elaboración y/o ajuste de los documentos de Marcos de referencia y especificaciones:
 - Módulos de competencias genéricas para programas de formación técnicos y tecnológicos, en el marco del examen de estado SABER PRO.
 - Módulos adicionales para cubrir las necesidades de poblaciones específicas, de acuerdo con las directrices dadas por el Ministerio de Educación Nacional.
 - Ajustar y revisar módulos de prueba según el análisis de ítems de las aplicaciones de 2013 para los exámenes SABER 3, 5 Y 9 y SABER PRO.
- 2.7 Conformar Comités Técnicos:
 - Comité Técnico de Competencias Genéricas, integrado por 4 expertos nacionales para asesorar el desarrollo de los módulos de Lectura Crítica, Razonamiento Cuantitativo y Competencias Ciudadanas.
 - Comités Técnicos de SABER PRO, integrados cada uno por 3 expertos nacionales para asesorar el desarrollo de los módulos de prueba que se determinen.
- 2.8 Gestionar el proceso de Definición de niveles de desempeño: Para módulos de prueba del examen SABER PRO, con aquellos que se adopten como definitivos, decisión que se tomará conjuntamente con el MEN.
- 2.9 Entregar un informe general de los resultados de la gestión de estos procesos.

3. TIEMPOS PARA REALIZAR EL PROCESO

- 3.1 El diseño de instrumentos de 2013 se llevará a cabo durante el segundo semestre del año según los tiempos de entrega que se establezcan.
- 3.2 El diseño de instrumentos de 2014 se llevará a cabo durante el primer semestre del año según los tiempos acordados de entrega.

4. PERSONAL REQUERIDO

4.1 ASESORES PARA ELABORACIÓN Y AJUSTE DE MARCOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES

4.1.1 CANTIDAD:

En el 2013: 12 asesores máximo.

En el 2014: 60 asesores máximo.

4.1.2 PERFILES:

4.1.2.1 *SABER PRO:*

- Docentes en ejercicio de educación superior con más 3 años de experiencia en: educación, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales y humanidades, programas técnicos y tecnológicos y otras áreas de educación superior.
- Profesionales y/o especialistas en educación superior con experiencia en: educación, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales y humanidades, programas técnicos y tecnológicos y otras áreas de educación superior.

ANEXO 1 ANEXO TECNICO

- Expertos Nacionales en educación superior con experiencia en: educación, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales y humanidades, programas técnicos y tecnológicos y otras áreas de educación superior.

4.1.2.2 SABER 3º, 5º y 9º:

- Docentes en ejercicio de educación básica, media y/o superior con más 3 años de experiencia en: Ciencias naturales, lenguaje o literatura, matemáticas, cívica y ciudadanía, educación, derecho constitucional y humano, ciencias sociales y humanidades y carreras afines,.
- Profesionales y/o especialistas en áreas de ciencias naturales, lenguaje o literatura, matemáticas, cívica y ciudadanía, educación, derecho constitucional y humano, ciencias sociales y humanidades y carreras afines.
- Expertos Nacionales en áreas de ciencias naturales, lenguaje o literatura, cívica y ciudadanía, educación, derecho constitucional y humano, ciencias sociales y humanidades y carreras afines.

El ICFES apoyará en la selección, inducción y formación de las personas que adelanten esta actividad, la cual se ha de realizar en las instalaciones del ICFES o donde la entidad indique.

4.1.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR ESTOS ASESORES:

- Participar en el proceso de selección.
- Leer, revisar y comentar el documento Marco de referencia y especificaciones que le sea designado.
- Participar en las sesiones de trabajo y discusión que se programen con el equipo de funcionarios del ICFES.
- Participar en las sesiones de validación del documento Marco de referencia y especificaciones del módulo asignado.
- Realizar, cuando se requiera, el análisis de ítems del módulo asignado.
- Realizar la revisión y ajuste del documento Marco de referencia y especificaciones teniendo en cuenta el análisis de ítems realizado.
- Entregar el producto acordado según los lineamientos establecidos por el ICFES.
- TIEMPO APROXIMADO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES: 2 MESES

4.1.4 TARIFA A CANCELAR:

Con el fin de garantizar la participación y continuidad de los asesores, el ICFES requiere que éstos reciban una remuneración mínima como la descrita a continuación:

- Para el 2013 \$ 4.300.000 por producto. Se asignará un producto por asesor.
- Para 2014 \$ 4.472.000 por producto. Se asignará un producto por asesor.

4.2 EXPERTOS PARA LOS COMITÉS TÉCNICOS DE COMPETENCIAS GENÉRICAS Y SABER PRO

4.2.1 CANTIDAD:

En el 2013: 28 expertos máximo, así:

Cuatro (4) expertos para el comité de Competencias Genéricas

Tres (3) expertos por comité para Ocho (8) comités técnicos de SABER PRO, para un total de 24 expertos

ANEXO 1 ANEXO TECNICO

4.2.2 PERFILES:

4.2.2.1 *COMPETENCIAS GENÉRICAS:*

- Especialistas en educación básica, media y/o superior en: educación, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales y humanidades y áreas afines.
- Expertos Nacionales en educación básica, media y/o superior en: educación, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales y humanidades y áreas afines.

4.2.2.2 *SABER PRO:*

- Especialistas en educación superior con experiencia en: educación, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales y humanidades, programas técnicos y tecnológicos y otras áreas de educación superior.
- Expertos Nacionales en educación superior con experiencia en: educación, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales y humanidades, programas técnicos y tecnológicos y otras áreas de educación superior.

El ICFES apoyara de la selección, inducción y formación de las personas que adelanten esta actividad, la cual se ha de realizar en las instalaciones del ICFES o donde la entidad indique.

4.2.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR ESTOS EXPERTOS:

- Participar en el proceso de selección.
- Asistir a las sesiones que se programen del comité.
- Formular recomendaciones al Director General sobre las actividades que desarrolla el ICFES en el marco del proceso de reestructuración de los exámenes de estado de la educación superior.
- Brindar acompañamiento permanente al proceso de diseño de las pruebas SABER PRO en las áreas que se aplique. Esto incluye la revisión de marcos de referencia y especificaciones técnicas de las pruebas, así como recomendaciones sobre reportes de resultados.
- Formular y proponer ajustes a los diseños de las nuevas evaluaciones, garantizando la comparabilidad de los resultados de diferentes aplicaciones de los mismos.
- Proponer modificaciones y mejoras en los diseños de los exámenes que sirvan para orientar las evaluaciones educativas que se mantengan por 12 años a partir de la primera aplicación para efectos de comparabilidad.
- Proponer modificaciones y mejoras a los procedimientos de construcción, armado, aplicación, calificación y calibración, buscando propiciar los espacios de participación de la comunidad académica, y la validación de estos cambios por la misma.

4.2.4 TARIFA A CANCELAR:

Con el fin de garantizar la participación y continuidad de los expertos, el ICFES requiere que éstos reciban una remuneración mínima como la descrita a continuación:

- \$ 580.000 por sesión. Son 4 sesiones tanto para competencias genéricas como para saber pro

ANEXO 1 ANEXO TECNICO

4.3 DOCENTES Y/O EXPERTOS PARA DEFINICIÓN DE NIVELES DE DESEMPEÑO

4.3.1 CANTIDAD:

15 docentes y/o expertos por módulo. Se proyecta 6 módulos entre 2013 y 2014.

4.3.2 PERFILES:

4.3.2.1 *SABER PRO:*

- Docentes en ejercicio de educación superior con más 3 años de experiencia en: educación, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales y humanidades, programas técnicos y tecnológicos y otras áreas de educación superior.
- Expertos Nacionales en educación superior con experiencia en: educación, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales y humanidades, programas técnicos y tecnológicos y otras áreas de educación superior.

Se deberá apoyar el proceso de convocatoria nacional de docentes. El ICFES apoyará la selección, inducción y formación de las personas que adelanten esta actividad en sus instalaciones.

4.3.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL GRUPO DE DOCENTES:

- Participar en el proceso de convocatoria y selección.
- Contar con la disponibilidad de tiempo para asistir a las jornadas de definición de niveles en la ciudad de Bogotá.
- Asistir a las jornadas de definición en las fechas programadas por el ICFES
- Mantener en forma confidencial toda la información a la cual tuviere acceso, esta confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.

4.3.4 TARIFA A CANCELAR:

Con el fin de garantizar la participación y continuidad de los docentes, el ICFES requiere que éstos reciban una remuneración mínima como la descrita a continuación:

- \$ 800.000 por jornada. Cada jornada tiene una duración de 5 días aproximado. Son 2 jornadas en el 2013 y 4 jornadas en el 2014 aproximadamente.

ANEXO 1 ANEXO TECNICO

II. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE PREGUNTAS Y CONTEXTOS

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El proceso de construcción, revisión y validación de pruebas tiene como propósito tomar decisiones sobre aspectos teóricos, metodológicos y prácticos, que están encaminadas a garantizar la calidad de las pruebas desde el punto de vista académico y técnico.

Si bien el ICFES coordina todo el proceso de construcción de pruebas, se requiere contar con la participación de docentes de educación básica y media, docentes universitarios, estudiantes de último año de pregrado y estudiantes de postgrado, para que apoyen los procesos de construcción, revisión y validación de instrumentos.

Para llevar a cabo esta actividad es indispensable realizar una selección de los participantes en el proceso, asegurando que cumplen con el perfil de acuerdo con la prueba que van a construir.

Una vez seleccionado el personal, el coordinador de la prueba designado por el ICFES realizará una inducción a los participantes y distribuirá de acuerdo con las especificaciones de las pruebas, los ítems que deben construir o revisar. Los ítems serán sometidos a cuantas revisiones sean necesarias antes de recibir a satisfacción los productos contratados. Se pueden rechazar ítems durante todo el proceso debido a que no cumplen con las especificaciones académicas y técnicas establecidas y se puede prescindir de algunos de los constructores o revisores si se comprueba que en la ejecución de la tarea no cumplen con la asignación hecha, calidad establecida y oportunidad en la entrega de los productos.

Es importante anotar que el proceso de construcción de ítems exige dinámicas de reflexión y discusión entre pares y el apoyo de expertos que garanticen la calidad y pertinencia de cada ítem. Una vez elaborados los ítems, son sometidos a revisiones por parte de expertos en los aspectos conceptuales o disciplinares, en técnicas de construcción, de estilo, etc., que sirven al propósito doble de controlar la calidad evaluativa y verificar que se disponga de las adecuadas condiciones editoriales del instrumento. Una vez aprobadas las preguntas por parte de éstas instancias de revisión, pasan a ser validadas por otros docentes o expertos, que no han participado del proceso de construcción y revisión anteriormente desarrollado y que además de revisar su validez conceptual verifican la pertinencia para la población evaluada.

Para aplicaciones de pruebas definitivas, es decir que ya han tenido una aplicación experimental, luego de la conformación de las pruebas, son sometidas a la revisión de un especialista en el objeto evaluado que es denominado “ojo fresco”, quien se encarga de verificar la integralidad de la prueba, es decir se cerciora de la pertinencia académica y evaluativa frente al objeto y a la población evaluada. Es importante mencionar que el seguimiento y evaluación de cada una de las etapas del proceso permite una cualificación constante del mismo, mediante la incorporación de nuevos elementos y la identificación de aspectos en los que se requiere mejoramiento.

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De acuerdo con lo anterior, el oferente seleccionado para celebrar contrato con el ICFES, deberá cumplir con las siguientes obligaciones contractuales, en lo relacionado con el presente capítulo:

- 2.1 Definir en común acuerdo con el ICFES un plan de trabajo para dar cumplimiento a los tiempos de entrega.
- 2.2 Apoyar en la selección de constructores y los talleres de construcción.

ANEXO 1 ANEXO TECNICO

- 2.3 Apoyar la selección de los asesores para la revisión de las preguntas a construir.
- 2.4 Diligenciar los formatos de gestión de la calidad necesarios para el proceso y hacer uso de los FTP destinados para la construcción.
- 2.5 Gestionar la construcción, revisión y validación en 2013 Y 2014, de preguntas y contextos para las pruebas de Educación, Administración, Razonamiento cuantitativo, Inglés, Competencias ciudadanas, Lectura Crítica, Pensamiento científico e Investigación en ciencias sociales de SABER PRO.
- 2.6 Gestionar la construcción, revisión y validación en 2013 y 2014, de preguntas y contextos de las pruebas de matemáticas, Competencias ciudadanas, Ciencias sociales, Ciencias naturales, Razonamiento cuantitativo, Inglés y Lectura crítica de SABER 11^o.
- 2.7 Entregar un informe general de la gestión de estos procesos.

3. TIEMPOS PARA REALIZAR EL PROCESO

- 3.1 La construcción de 2013 se llevará a cabo durante el segundo semestre del año según los tiempos de entrega que se establezcan.
- 3.2 La construcción de 2014 se llevará a cabo durante el primer semestre del año según los tiempos acordados de entrega.

4. PERSONAL REQUERIDO

4.1 CONSTRUCTORES

4.1.1 CANTIDAD:

Para el 2013: 270 profesionales máximos, distribuidos así:

- SABER PRO: 160 profesionales
- SABER 11: 110 profesionales

Para el 2014: 300 profesionales máximo, distribuidos así:

- SABER PRO: 160 profesionales
- SABER 11: 140 profesionales

4.1.2 PERFIL:

4.1.2.1 *SABER PRO:*

Personas con formación de pregrado o postgrado en las diferentes áreas en las cuales se realizan los exámenes, preferencialmente que cuenten con experiencia en docencia universitaria y construcción de preguntas. El ICFES se encargará de la selección, inducción y formación de las personas que adelanten esta actividad en sus instalaciones.

4.1.2.2 *PERFIL SABER 11^o:*

Personas con formación de pregrado o postgrado en las diferentes áreas en las cuales se realizan los exámenes, preferencialmente que cuenten con experiencia en docencia en educación media y construcción de preguntas. El ICFES se encargará de la selección, inducción y formación de las personas que adelanten esta actividad en sus instalaciones.

ANEXO 1 ANEXO TECNICO

4.1.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR ESTOS PROFESIONALES:

- Participar del proceso de selección
- Asistir al taller de construcción
- Realizar la construcción según los criterios y lineamientos del ICFES
- Efectuar los ajustes necesarios
- Entregar los productos y documentos de gestión de la calidad según los lineamientos establecidos.

4.1.4 TARIFA A CANCELAR:

Con el fin de garantizar la participación y continuidad de los profesionales, el ICFES requiere que éstos reciban una remuneración mínima como la descrita a continuación:

Para el 2013

- \$ 108.200.00 por pregunta Saber 11^º
- \$187.200 por preguntas SABER PRO (Este valor puede variar dependiendo de las necesidades del servicio)
- \$124.800 por contexto (Este valor puede variar dependiendo de las necesidades del servicio)

Para el 2014

- \$194.688 por preguntas SABER PRO (Este valor puede variar dependiendo de las necesidades del servicio)
- \$129.688 por contexto (Este valor puede variar dependiendo de las necesidades del servicio)

4.2 REVISORES

4.2.1 CANTIDAD:

Para el 2013: 26 personas máximo para SABER PRO y 14 personas máximo para SABER 11

Para el 2014: 26 personas máximo SABER PRO y 14 personas máximo para SABER 11

4.2.2 PERFILES

4.2.2.1 PERFIL SABER PRO:

Profesionales o expertos con formación en el área específica a evaluar, que cuenten con especialización o maestría y experiencia académica para distintos niveles educativos en el área respectiva, preferiblemente con experiencia docente universitaria relacionada con la prueba.

4.2.2.2 PERFIL SABER 11^º:

Profesionales o expertos con formación en el área específica a evaluar, que cuenten con especialización o maestría y experiencia académica para distintos niveles educativos en el área respectiva, preferiblemente con experiencia docente en educación media relacionada con la prueba.

ANEXO 1 ANEXO TECNICO

4.2.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS REVISORES:

- Acompañar el proceso de construcción con revisiones periódicas.
- Retroalimentar a los constructores durante el proceso.
- Realizar ajustes a las preguntas y contextos o sugerirlos en caso de ser requerido.

4.2.4 TARIFA A CANCELAR:

Con el fin de garantizar la participación y continuidad de los docentes, el ICFES requiere que éstos reciban una remuneración mínima como la descrita a continuación:

- \$ 36.400 por revisión de pregunta y \$41.600 por revisión de contexto (Este valor puede variar dependiendo de las necesidades del servicio)- 2013
- \$ 37.856 por revisión de pregunta y \$43.264 por revisión de contexto (Este valor puede variar dependiendo de las necesidades del servicio)- 2014

4.3 VALIDADORES Y REVISORES DE OJO FRESCO

4.3.1 CANTIDAD

Cerca de 372 para cada uno de los años 2013 -2014 para SABER PRO

Cerca de 36 para cada uno de los años 2013 -2014 para SABER 11

4.3.2 PERFIL:

Profesionales o expertos con formación en el área específica a evaluar, que cuenten con especialización o maestría y experiencia académica para distintos niveles educativos en el área respectiva, preferiblemente con experiencia docente con la población objetivo de la prueba.

4.3.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR VALIDADORES Y REVISORES OJO FRESCO:

- Realizar la validación de preguntas

4.3.4 TARIFA A CANCELAR:

Con el fin de garantizar la participación y continuidad de los validadores y revisores, el ICFES requiere que éstos reciban una remuneración mínima como la descrita a continuación:

PARA 2013

- \$ 9.100 por validación de pregunta con asesor (Este valor puede variar dependiendo de las necesidades del servicio)
- \$9.100 por revisión de ojo fresco por pregunta (Este valor puede variar dependiendo de las necesidades del servicio)
- \$60.000 por sesión de validación de preguntas con estudiantes (Este valor puede variar dependiendo de las necesidades del servicio)

PARA 2014

- \$ 9.464 por validación de pregunta con asesor (Este valor puede variar dependiendo de las necesidades del servicio)

ANEXO 1 ANEXO TECNICO

- \$9.464 por revisión de ojo fresco por pregunta (Este valor puede variar dependiendo de las necesidades del servicio)
- \$62.400 por sesión de validación de preguntas con estudiantes (Este valor puede variar dependiendo de las necesidades del servicio)

III. PROCESO DE CALIFICACION DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ABIERTAS Y ENSAYOS DE LOS DIFERENTES EXÁMENES QUE REALIZARA EL ICFES DURANTE LAS VIGENCIAS 2013 Y 2014

1. DESCRIPCION DEL PROCESO

1.1 SELECCIÓN E INDUCCIÓN:

Para poder realizar la selección de los calificadores se citan a los talleres a estudiantes de último año que tengan los mejores puntajes en el examen SABER PRO y que cumplan con el perfil de cada una de las áreas a calificar.

Inicialmente los coordinadores de área realizan la explicación del aplicativo en el cual se trabajará, el uso de las Guías de Calificación y luego utilizan respuestas ejemplo intencionalmente seleccionadas, esto con el fin de que cada uno de los calificadores entre en contexto de la prueba. En el proceso se realizan evaluaciones, que permiten medir la habilidad de cada uno de los calificadores y así mismo seleccionar a los mejores.

Los textos o muestras que se utilizan para este proceso son preparados por los coordinadores y deben cumplir con ser representativos y pertinentes para evaluar las habilidades del calificador.

En el proceso se seleccionan los mejores participantes para que puedan iniciar el proceso de calificación.

1.2 CALIFICACIÓN:

Cada respuesta presentada por los estudiantes que aplicaron las pruebas de preguntas abiertas de PRE SABER en el segundo semestre de 2013 debe ser calificada una o dos veces según los lineamientos que se establezcan. El total de respuestas a calificar se reparten diariamente a través de la plataforma destinada para este fin para que cada calificador realice la revisión de 200 a 600 respuestas diarias.

Durante el proceso los coordinadores retroalimentan periódicamente a su grupo de calificadores.

1.3 RECALIFICACIÓN:

La recalificación corresponde a la tercera calificación de la respuesta y que será realizada por el coordinador del grupo cuando existan diferencias entre las calificaciones del primer y segundo calificador.

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De acuerdo con lo anterior, el oferente seleccionado para celebrar contrato con el ICFES, deberá cumplir con las siguientes obligaciones contractuales, en lo relacionado con el presente capítulo:

- 2.1 Definir en común acuerdo con el ICFES un Plan de Trabajo para dar cumplimiento a los tiempos de entrega.

ANEXO 1 ANEXO TECNICO

- 2.2 Apoyar en la selección, inducción y formación de las personas que hagan parte de los distintos procesos.
- 2.3 Calificar alrededor de 6 respuestas a las preguntas abiertas para una población de alrededor de 37.000 personas que participarán en la aplicación de Pre Saber en el primer semestre de 2014.
- 2.4 Diligenciar el módulo dispuesto por el ICFES para la calificación de las preguntas abiertas, siguiendo los criterios del proceso.
- 2.5 Solucionar las discrepancias encontradas en el proceso de calificación según las instrucciones y directrices del ICFES.
- 2.6 Entregar un informe general del proceso de calificación.

3. TIEMPOS PARA REALIZAR EL PROCESO

Calificación de alrededor de 6 respuestas a las preguntas abiertas para una población aproximada de 37.000 personas, para mayo 2014

4. PERSONAL REQUERIDO

4.1 CALIFICADORES

4.1.1 CANTIDAD:

120 personas

4.1.2 PERFIL:

Personas que estén cursando último año de educación superior o con formación de pregrado o postgrado en carreras que incluyan en su objeto de estudio procesos relacionados con Biología, Química, Física, Ciencias sociales, Procesos comunicativos, Lenguaje, Matemáticas.

4.1.3 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS CALIFICADORES:

- Participar de mínimo 4 máximo a 6 sesiones de inducción por proceso.
- Durante el proceso de calificación, diariamente se asignaran las respuestas que deberá calificar.
- Calificar las respuestas asignadas en el tiempo establecido previamente en el Plan de trabajo.

4.1.4 TARIFA A CANCELAR:

- I. \$ 91.800 por sesión de inducción (Este valor puede variar dependiendo de las necesidades del servicio)
- II. \$ 200 por respuesta calificada (Este valor puede variar dependiendo de las necesidades del servicio)

4.2 COORDINADORES

4.2.1 CANTIDAD:

9 personas máximo

ANEXO 1

ANEXO TECNICO

PERFIL: Egresados de programas de educación superior o con formación de postgrado en carreras que incluyan en su objeto de estudio procesos relacionados con Biología, Química, Física, Ciencias sociales, Procesos comunicativos, Lenguaje, Matemáticas. Preferiblemente con experiencia en calificación de preguntas abiertas.

4.2.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS COORDINADORES:

- Preparar el material que se requiera para realizar los procesos de selección e inducción de calificadores.
- Capacitar y retroalimentar a los calificadores durante todo el proceso.
- Realizar las recalificaciones del proceso asignadas.

4.2.3 TARIFA A CANCELAR:

Máximo \$4.000.000.00 por la labor de coordinación (Este valor puede variar dependiendo de las necesidades del servicio y dependiendo del tiempo que tarde el proceso).

NOTA: LOS VALORES ANOTADOS SON LOS PRESUPUESTADOS, PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL TODOS LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TALES COMO IMPUESTOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, PAGOS DE HONORARIOS, DEBEN ESTAR DENTRO DEL % DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN QUE CADA OFERENTE PRESENTE EN SU OFERTA.